

LA PLATA, 1° de diciembre de 2005.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 4416

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por profesionales, cuyas matrículas se encuentran canceladas a su pedido; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por Res. C.D. n° 2335/96, Arts. 17; 18; 19 y 20.

Que las profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.-Acordar la reinscripción en las matrículas respectivas, a las profesionales que a continuación se detallan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	FECHA REINS.	DELEGACIÓN
PASQUALOTTO, Marta E.	C.P.	41	163	10474/4	18/11/05	BRAGADO
ZAPATA, Cristina Margarita	C.P.	86	150	22138/4	17/11/05	MORÓN

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.